**Aval científico de la Sociedad Valenciana de Pediatría (SVP). Solicitud a rellenar**

**El Aval Científico implica la conformidad de la Sociedad Valenciana de Pediatría (SVP) a la actividad avalada y el uso de su nombre y su logotipo por los organizadores.**

1.- La SVP puede otorgar su aval a actividades científicas cuyos contenidos sean de interés para la pediatría y para la salud de la infancia y adolescencia:

1. Congresos, reuniones, cursos, jornadas, simposios… de otras instituciones
2. Documentos de consenso y guías diagnóstico-terapéuticas
3. Proyectos de investigación
4. Libros, publicaciones y monografías
5. Sitios en red
6. Cualquier otra actividad científica que pueda ser de interés para el pediatra y la salud infanto-juvenil.

2.- La solicitud debería presentarse con antelación suficiente para su evaluación antes de la celebración del evento o publicación del documento en cuestión.

3.- Para la concesión del aval, la SVP requerirá el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones:

1. La actividad, documento o proyecto, se lleva a cabo por un grupo de trabajo de la SVP
2. La SVP propone a la persona que actúe en su representación en el comité científico, de entre los profesionales más competentes en el campo de interés del que se trate
3. Alguno de los ponentes, investigadores o autores de la actividad que solicita el aval es miembro de la SVP y presenta un informe favorable a la Junta Directiva de la SVP
4. El solicitante del aval presenta la obra (contenido o programa de la actividad, libro, documento, sitio web…), que se valora por el experto o grupo de expertos que la Junta Directiva de la SVP designe, quienes deberán emitir un informe razonado favorable ante dicha Junta.

4.- Plazos y procedimiento para la solicitud:

1. La solicitud deberá realizarse con al menos 2 meses de antelación respecto al inicio de la actividad o publicación del documento. Se podrá solicitar el aval de varias ediciones de la misma actividad cuando solo cambien las fechas, horarios o el lugar de celebración
2. En el plazo de 10 días naturales, el integrante de la Junta Directiva de la SVP designado por la misma para este fin, comunicará al solicitante la recepción y adecuación formal de dicha solicitud, o en su caso, de la existencia de algún defecto de forma de la misma. El solicitante dispondrá de 10 días naturales para la subsanación y reenvío de la documentación. En el caso de que no se vuelva a reenviar se entenderá que se ha desistido continuar y se dará por cerrado el proceso.
3. Se notificará al solicitante la decisión en el plazo de 30 días naturales. El fallo podrá ser: “Concesión definitiva del aval de la SVP”, “Denegación definitiva del aval de la SVP”, o bien, “Pendiente de modificaciones”. En este último caso se comunicará al solicitante aquellos aspectos o contenidos susceptibles de cambios que la SVP considere necesarios para la obtención del aval. El solicitante dispondrá de 10 días naturales para enviar de nuevo la solicitud modificada a la SVP. Finalmente, en el plazo de 15 días naturales la SVP adoptará la resolución definitiva, y sin posibilidad de nueva corrección, que será comunicada al solicitante.

\* Si se solicita la participación de la SVP en el proceso de diseño, elaboración y difusión del documento de consenso, este deberá cumplir los requisitos que se especifican en la normativa de la Asociación Española de Pediatría (AEP), como asociación nacional en la que está integrada la SVP como entidad federada.

5.- Sería deseable que la actividad, documento o proyecto que solicita el aval científico de la SVP incluyera una declaración explícita de potenciales conflictos de intereses.

6.- La concesión del aval se supedita al estricto cumplimiento de las condiciones expuestas en el “Marco ético de la AEP”.

7.- La SVP se reserva el derecho a requerir una compensación económica por la concesión del aval científico, si participan entidades con ánimo de lucro, salvo por decisión de la Junta Directiva.

8.- A los efectos contemplados en este documento, será el/la Secretario/a de la Junta Directiva de la SVP quien actué de contacto (socvaped@comv.es).

Junta Directiva de la SVP. Julio-2017

FORMULARIO SOLICITUD AVAL CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD VALENCIANA DE PEDIATRÍA

1. ACTIVIDAD

1.1. La SVP puede otorgar su aval a actividades científicas cuyos contenidos sean de interés para la pediatría especializada y de atención primaria y para la salud de la infancia y adolescencia:

□ Congresos, reuniones, cursos, jornadas, simposios de otras instituciones

□ Documentos de Consenso y Guías Diagnóstico-Terapéuticas.

□ Proyectos de Investigación.

□ Libros, publicaciones y monografías.

□ Lugares online que tengan contenidos pediátricos.

□ Otros (especificar): ..........................................................................................................

1.2. Título de la actividad: ………………………………………………………………………………………..…………

1.3. Datos de el/los solicitante/s (persona y/o entidad que solicita/n el aval para la actividad y se hace/n responsable/s de ella):

Nombre\*:……………………………………………………………………………………………………………………………..…

Socio de la SVP: SÍ NO

Centro de trabajo: ……………………………………………………………………………………………………………….

Entidad: ………………………………………………………………………………………………………………………………….

Responsable(s) de la actividad en la entidad (si es distinto del solicitante): ……………………………………………………………......................................................................................

Carácter de la entidad: □Pública □Privada □Otras

Dirección: ……………………………………………………………………………………………………………………………….

Municipio: ………………………………………………………………………………………………………………………………

Provincia: …………………………………………………… Código postal: …………………………………………

Teléfono: …………………………………………………… E-mail: ……………………………………………………

(\*Será a quien la Secretaría Técnica se dirija para cualquier gestión y/o comunicación relacionada con la presente solicitud. Puede ser también el responsable de la entidad si así se consigna. Las comunicaciones irán dirigidas a los datos aquí referidos).

2. PERFIL DE LA ACTIVIDAD

2.1. Objetivos generales:

2.2. Objetivos específicos:

2.3. Descripción actividad:

2.4. Metodología:

2.5. Participantes / autores / ponentes indicando sus centros de trabajo:

2.6. Lugar y fecha de celebración en caso de ser una actividad presencial:

2.7. Debe adjuntarse también el programa / documento / guía / proyecto / libro / monografía u otros de la actividad científica a avalar (en este mismo archivo o en archivos independientes).

2.8. Información adicional:

Agradeceríamos la inclusión de toda la información necesaria para que la Junta Directiva de la SVP pueda valorar la solicitud del aval científico.

Fecha de solicitud: ………………………………………………………………………………………………………………….

Este formulario debe enviarse rellenado electrónicamente en formato DOC a socvaped@comv.es para su tramitación.

DOCUMENTO DE CONFLICTO DE INTERESES

De: ………………………………………………………………………………………………………………………………………….

A/A: Sociedad Valenciana de Pediatría (SVP)

Estimados Sres.: Por la presente remito para su uso docente por la Sociedad Valenciana de Pediatría (SVP) la actividad científica-docente (taller/ ponencia/libro/otras) titulada: ………………………………………………………………………………………………………………………………………….…….

Y como autor declaro:

-Que el material entregado para su publicación por la SVP es original, elaborado por mí mismo y que en ningún caso es propiedad de otra persona física o jurídica, no existiendo conflicto de intereses respecto al tema desarrollado.

En ……………………………………………….….., a…………. de ……………………………………. de …………………….

Firmado

Nombre y Apellidos del autor: ………………………………………………………………………………………………

NIF: ………………………………………………………